

NOTIFICACIONES

Notificación por Avisos (Artículo 54) a Elsa Jazmín Huichaleo Huenulaf

Publicado el 11/02/2025

Segundo Juzgado Civil de Temuco, Rol Nº C-845-2024 caratulado “Bórquez con Romero” se ordenó con fecha 09 diciembre 2024, notificar por aviso extractado la demanda y su proveído a doña Elsa Jazmín Hueichaleo Huenulaf, chilena, profesión ignorada, cédula de identidad N° 20.080.216-0, domicilio desconocido. En lo principal: Aliro del Carmen Bórquez Bórquez, agricultor, domiciliado en San Vicente bajo Loma Alta sin número comuna del Carmen, cédula de identidad n° 7522441-9, solicita tener por interpuesta demanda de nulidad relativa por vicio del consentimiento -dolo- respecto al contrato de compraventa celebrado respecto del vehículo motorizado placa patente ZN-3375 en contra de doña Elsa Jazmín Hueichaleo Huenulaf, chilena, profesión ignorada, cédula de identidad N° 20.080.216-0, domicilio desconocido, para que se acoja a tramitación y se de lugar a la misma declarando: 1. Nulo el contrato de compraventa de fecha 13 de abril de 2023 sobre el vehículo motorizado placa patente ZN-3375. 2. Nulo el poder otorgado a la demandada para vender, ceder y transferir con facultades de autocontratación de fecha 13 de abril de 2023 cuya firma fue autorizada ante el Notario Público de Chillán don Luis Eduardo Álvarez Díaz respecto al vehículo motorizado placa patente ZN-3375. 3. Que, en consecuencia, queda sin efecto alguno las inscripciones realizada en el Registro de Vehículos Motorizados sobre el vehículo singularizado en los números anteriores. EN SUBSIDIO: Demanda en juicio ordinario de resolución de contrato de compraventa e indemnización de perjuicios, solicitando se acoja a tramitación la demanda y se de lugar a la misma declarando: 1. Resuelto el contrato de compraventa de fecha 13 de abril de 2023 sobre el vehículo motorizado placa patente ZN-3375. 2. Declarando subsecuentemente la resolución o inoponibilidad del poder otorgado a la demandada para vender, ceder y transferir con facultades de autocontratación de fecha 13 de abril de 2023 cuya firma fue autorizada ante el Notario Público de Chillán don Luis Eduardo Álvarez Díaz respecto al vehículo motorizado placa patente ZN-3375. 3. Que, en consecuencia, se ordene dejar sin efecto las inscripciones realizadas en el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil e Identificación sobre el vehículo singularizado en los números anteriores. SEGUNDO OTROSÍ: Acompaña certificado dominio vigente de camioneta marca Nissan Modelo Terrano DX Doble Cabina 2.5 año de fabricación de 2006 color blanco número de motor YD25188107A número de chasis JN1CPGD22U0772370 placa única ZN-3375-2. 2. Ebook de la causa caratulada “Ministerio Público con Elsa Jazmín

Hueichaleo Huenulaf” por el delito de estafa y otras defraudaciones contra particulares, RIT Número O-3599-2022 del Juzgado de Garantía de Chillán. 3. Declaración ante Policía de Investigaciones de Puerto Montt de don Fredy Senovio Romero Aguirre y de doña Candelaria Cárdenas Soto con fecha 24 de junio de 2201. 4. Copia autorizada con firma electrónica avanzada de escritura pública de mandato judicial otorgada por el querellante con fecha 13 de septiembre de 2022 ante el Notario Público de Chillán don César Andrés Suárez Sánchez, el cual acredita personería abogado Marco Vergara Soto para representarlo. QUINTO OTROSÍ: Personería, patrocinio y poder. Con fecha 20 de febrero de 2024, el Tribunal resuelve: Téngase por cumplido lo ordenado. A lo Principal y primer otrosí: Téngase por interpuesta demanda en juicio ordinario de menor cuantía, Traslado. Al segundo Otros: Por acompañados los documentos con citación. Al quinto Otrosí : Téngase presente. Por acompañada y por acreditada personería, con citación. Con fecha 09 de diciembre 2024, el Tribunal resuelve: A la solicitud del folio 68: Como se pide, notifíquese en la forma solicitada, debiendo efectuarse las publicaciones por 3 veces en el diario electrónico avisos legales del diario constitucional, correo electrónico avisoslegales@diarioconstitucional y una vez en el Diario Oficial.

Vea pdf

